

MARDEVAL, S. L.**CORESOL, S. L.****(Sociedades escindidas)****FRUTIGER, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de las sociedades Mardeval, S. L., Coresol, S. L. y Frutiger, S. L., celebradas el catorce de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, los Balances de Escisión de cada una de ellas al 30 de septiembre de 2004, verificados por los auditores de las Sociedades, aprobando también por unanimidad la escisión parcial, de las Sociedades Mardeval, S. L. y Coresol, S. L., de los elementos integrantes de la unidad económica de arrendamiento inmobiliario, en favor de la beneficiaria de la escisión, Frutiger, S. L., en los términos expuestos en el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades el 2 de noviembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de noviembre de 2004, que también fue aprobado por unanimidad.

Como consecuencia de la escisión parcial, Frutiger, S. L. aumentó su capital en 60.000 euros, mediante la emisión de 30 nuevas participaciones. Las nuevas participaciones emitidas fueron suscritas por los socios de las Sociedades escindidas proporcionalmente a su participación en el capital de dichas entidades, y dan derecho a participar en los beneficios sociales desde su suscripción. En cuanto a la relación de canje, los socios de Coresol, S. L., recibirán 0,02125 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares; y los de Mardeval, S. L., 0,0045 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares, todo ello calculado en función del valor real de los elementos escindidos y del patrimonio de la sociedad beneficiaria.

Mardeval, S. L., redujo su capital social en 54.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasa de 240 a 186 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles. Y Coresol, S. L. redujo su capital social en 36.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasará de 200 a 170 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria será el 1 de enero de 2005. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en las sociedades escindidas a quien reconocer derechos en la beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores de las sociedades, en los términos legalmente previstos.

Valencia, 23 de diciembre de 2004.—José Vicente Soler Giménez, Consejero Delegado solidario de las tres sociedades participantes.—601. 2.ª 18-1-2005

MARIANO GARCÍA DISEÑOS, S. A.

La Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de enero de 2005, acordó llevar a cabo una ampliación de capital por importe de 18.030,60 euros, mediante la emisión de 60 acciones ordinarias, nominativas, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, con tipo de emisión a la par y con participación en derechos económicos y políticos, a partir de la emisión.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Desembolso: 300,51 euros por acción suscrita, debiéndose hacer efectivo en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuenta corriente de la mercantil número 0030/3301/83/0850002273.

Suscripción incompleta: En el caso de no suscribirse la totalidad de las acciones durante el periodo establecido para ello, el capital quedará ampliado por el importe efectivamente suscrito, permitiéndose una suscripción parcial.

En Valencia, a 11 de enero de 2005.—Administrador Solidario, Mariano García Bernia.—1.053.

NOVOQUÍMICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General de socios

El Administrador Solidario de Novoquímica Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Polígono Industrial Cantabria II, Parcela 30 A, Logroño, La Rioja), el 7 de febrero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Administrador Solidario.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Logroño, 12 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, don José María Sánchez Antón.—1.020.

NUEVO VILLENA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por iniciativa de Socios Partícipes que representan mayoría cualificada superior al 50% de participaciones sociales, al haber fallecido los Socios que integraban el Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los Socios para la celebración de Junta General Extraordinaria el día 10 de Febrero de 2005 a las 18,00 horas, en el despacho sito en Calle Mayor, n.º 43, bajo, de Alicante, para tratar de los asunto que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la Sociedad al régimen legal de la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con propuesta de nuevos Estatutos y su aprobación.

Segundo.—Designación de Órgano de Administración de la Sociedad y Socios Partícipes que lo integren.

Alicante, 13 de enero de 2005.—Socio partícipe en representación de los socios convocantes, José Ramón Requena Molto.—1.504.

ODISEA BARCELONA S. L.**(Sociedad absorbente)****TOMAHAWK COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 3 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Odisea Barcelona, Sociedad Limitada» de «Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de enero de 2005.—Los Administradores únicos (Odisea Barcelona, Sociedad Limitada), Xavier Parcerisas Bassas (Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada), Alejandro Zapater García.—859.

2.ª 18-1-2005

ORIGEN JABUGO, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a celebrar Junta General Ordinaria en fecha 2 de febrero de 2005, a las dieciocho horas treinta minutos en el domicilio social, en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Acta de la Junta General de fecha 10 de enero de 2005.

Segundo.—Modificación de la Razón Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Jabugo (Huelva), 12 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Ramos Rodríguez.—1.461.

PLATÓN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2004, acordó la disolución de la compañía conforme el artículo 260, 1, 1.º, de la vigente Ley Reguladora, modificando su denominación social por la indicada más arriba y nombrando para efectuar su liquidación a tres Liquidadores mancomunados, los Señores José Manuel Ruiz Sánchez, Francisco Sanchiz Medina y Ignacio Orsola Gran.

Barcelona, 17 de diciembre de 2004.—Los tres Liquidadores mancomunados, José Manuel Ruiz Sánchez, Francisco Sanchiz Medina y Ignacio Orsola Gran.—1.019.

PREFABRICADOS EL CINCA, S. L.

(Sociedad absorbente)**PREFABRO, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Prefabricados El Cinca, S.L. y decisión del socio único de Prefabro, S.L. (Sociedad unipersonal íntegramente participada por Prefabricados El Cinca, S.L.), ambas de fecha 31 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Prefabro, S.L. por Prefabricados El Cinca, S. L., con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida (Prefabro, S.L.). La fusión se acordó por aprobación del Proyecto de fusión y Balance de fusión de la sociedad absorbida (Prefabro, S.L.) cerrado a 30 de

septiembre de 2004, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la L.S.A.

Asimismo se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme al artículo 243 de la L.S.A., los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión publicado.

Villanueva del Gallego (Zaragoza), 31 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados El Cinca, S.L. y el Administrador Único de Prefabro, S.L. Don Julian Gimenez Reguera.—827.

1.ª 18-1-2005

PROMOTORA ENTREPLAZAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Promotora Entreplazas, Sociedad Anónima en Liquidación», celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad del capital social concurrente a dicha junta, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación, que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo Circulante	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0
Pasivo:	
Fondos Propios	0,00
Capital Suscrito	60.110,00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-59.849,67
Perdidas y Ganancias Ejercicio 2004.....	-260,33
Total pasivo	0

Valencia, 31 de diciembre de 2004.—El liquidador, don Jesús Andrés Jorge.—1.052.

ROBLA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de Accionistas de esta sociedad reunida con fecha 28 de diciembre de 2004 decidió reducir el capital en la suma de 37.863 euros, pasando de 540.900 euros a 503.037 euros, mediante la amortización de 6.300 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una. Todo ello con la consecuente modificación estatutaria.

En Antequera, a 28 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Alfonso Blázquez de Rojas.—1.028.

ROS ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

El socio único de «Ros Roca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en fecha 7 de diciembre de 2004 adoptó, entre otras, las siguientes decisiones, como consecuencia de la aprobación de la escisión parcial de la sociedad:

Primero.—Reducir el capital social en 1.923.200,00 euros, mediante la amortización de 32.000 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 68.001 al 100.000, ambos inclusive, fijándose el capital en 4.086.800 euros.

Segundo.—Modificar el objeto social, que pasará a tener la siguiente redacción: «La Sociedad tendrá por objeto:

a) La fabricación, transformación, comercialización, adquisición, transmisión, importación y exportación de maquinaria y en general de bienes de equipo para la agricultura, industria, comercio, transportes, servicios de limpieza, aprovechamiento y eliminación de residuos sólidos.

b) La ejecución de obras y servicios, públicos o privados tanto de Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio así como otras Entidades u Organismos de ellos dependientes, y, la ejecución de obras y servicios respecto de cualesquiera personas físicas o jurídicas.

c) La celebración de todo tipo de contratos que tengan por objeto: 1) Estudiar y elaborar informes, estudios, planos, anteproyectos, proyectos de carácter técnico, así como la dirección, supervisión, control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones, 2) Toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico 3) Asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter. 4) Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y de otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos. 5) Cualquiera otros servicios directamente o indirectamente relacionado con los anteriores y en los que también predominen las prestaciones de carácter intelectual. 6) De carácter técnico, económico, industrial, comercial o cualquier otro de naturaleza análoga. 7) Complementario para el funcionamiento de la administración. 8) De mantenimiento, conservación, limpieza y reparaciones de bienes, equipos e instalaciones. 9) Los programas de ordenador desarrollados a medida para la administración.

d) Arrendamiento de vehículos sin conductor».

Tàrrega (Lleida), a 29 de diciembre de 2004.—Los miembros del Consejo de Administración, Ramón Roca Enrich, Presidente; Salvador Roca Enrich, Secretario; Dolores Enrich Murt, Vocal.—1.429.

SERVICIO Y ASESORAMIENTO DE INGENIERÍA, S. A.

Don/doña Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 68/04: Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Servicio y Asesoramiento de Ingeniería, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en calle Orense, número 62, de Madrid, el día 8 febrero de 2005, y hora las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 11 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, siendo presidida por Doña Teresa Piedrafita Gistao.

Sobre el derecho de información de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los vigentes estatutos sociales, en relación con los artículos 212 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, desde la fecha de convocatoria de la Junta, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, y en su caso, obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 2005.—Magistrado-Juez, Don Pedro María Gómez Sánchez.—Secretario. 1.431.

SONATEX 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

SONATEX 2000, SOCIEDAD LIMITADA ESTEPLA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Sonatex 2000, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Sonatex 2000, Sociedad Anónima, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a una sociedad, la primera que absorberá y continuará con el nombre de la extinta Sonatex 2000, aunque cambiando su forma jurídica a Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la otra que se denominará Estepla Gestión, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Laguardia, 7 de enero de 2005.—El Administrador único, D. José Goñi Anzano.—832. 1.ª 18-1-2005

TERRAZOS LODI, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

LODI AZULEJOS Y PAVIMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Se hace público que la Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de Noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Terrazos Lodi, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Lodi Azulejos y Pavimentos, S.L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mancha Real (Jaén), 7 de enero de 2005.—Los Administradores de Terrazos Lodi, S.L., y Lodi Azulejos y Pavimentos, S.L., Manuel Díaz Ruiz-Ruano y José Díaz Ruiz-Ruano.—522. 2.ª 18-1-2005

TRANCOIN, S. A.

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.